

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

Fundadores: D. Facundo y D. Francisco Martínez Zaporta

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Logroño, dos pesetas al mes. Fuera de la capital, trimestre, seis pesetas, Trimestre vencido o por comisionado, 6'50. Extranjero, un año, 56 pesetas. Repúblicas hispano-americanas, 30. Se considera que continúa suscripto al periódico, todo el que no lo devuelva a la Administración.

Número suelto, 10 céntimos

REDACCION Y ADMINISTRACION

PLAZA DE LA IMPRENTA, NUM 9, BAJOS.

No se devuelven los originales, aunque no se inserten. Anuncios a precios convencionales. Remitidos, a una peseta línea. Toda la correspondencia se dirigirá así:

LA RIOJA. Apartado, 28, Logroño

El reglamento para la aplicación de la marca "Rioja" en los vinos

Texto íntegro de la interesante disposición, tal como la publicó ayer la "Gaceta"

(Transmitido en conferencias telefónicas por nuestro corresponsal)

Madrid, 28 de febrero.

Ilustrísimo señor:

Creado por R. D. de 22 de octubre de 1926 el Consejo Regulador de la denominación Rioja, se reconoce en dicha soberana disposición la necesidad de un reglamento para su aplicación que regule un debido funcionamiento, determinando el desarrollo y clase de las funciones que les fueron asignadas.

Toda facultad lleva como consecuencia, la necesidad de los elementos precisos para poder ejercerla. Así para hacer efectiva la verdadera indicación de procedencia de los vinos de la Rioja y la persecución de la falsa, se sigue la orientación de llegar al límite de la libertad mercantil compatible con la garantía de aquella efectividad, por un procedimiento que basado en el propio interés del comerciante que lo utiliza, permita prescindir de trabas, que en otro caso fueran precisas para obtener tal garantía.

El empleo para la circulación y venta del vino en cuyo envase vaya la indicación Rioja, de sellos o precintos, representativos de una cantidad igual a la envasada, es un medio sencillo que evita la serie de trabas que fuera necesario establecer para seguir al vino desde su origen hasta su consumo en forma de que no se falsee su procedencia, con cuyas trabas, además, el fraude sería más fácil de realizar que cuando al comerciante se le obliga sólo al empleo de los sellos y precintos necesarios para el vino de origen riojano, porque lógicamente hay que suponer que sólo han de emplearse aquellos solamente para el vino de su legítima procedencia, ya que de utilizarlos en otros casos, se carecería de ellos para el que precisamente por su estimación en el mercado, le conviene garantizar.

Esto no excluye la debida vigilancia, que supone la existencia de determinados empleados y agentes de dicho Consejo; de contabilidad y operaciones burocráticas en la oficina central y de inspección con carácter técnico dentro y fuera de la Rioja, ya que el fraude precisamente fuera de esta región, es donde con más facilidad e interés se intentará. Como para el funcionamiento de todo organismo también se requiere la disponibilidad de los medios económicos indispensables, aun cuando en el caso presente por tratarse de materia que afecta tan directamente al consumidor y que está relacionada con la salud pública, pudiera solicitarse el auxilio económico del Estado para verificarlo, cumplidamente, por ser el productor el que de modo más directo resultará beneficiado, de él han de obtenerse aquellos medios económicos, así como de las multas, decomisos e indemnizaciones que los Tribunales impongan a los defraudadores.

Reconocida en la Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 6 de junio de 1925, la conveniencia de reforzar las sanciones por el empleo de falsas indicaciones de procedencia en los productos, teniendo en cuenta la función tutelar del Estado para que las instituciones legales puedan desenvolverse debidamente, se estima necesaria la aplicación a favor de éstos de alguna otra sanción, más que como pena, como saludable enseñanza, animando de esta manera los casos de corrección, a fin de sanear una profesión que, como la comercial, tiene por fundamento la buena fe, y siguiendo con ello la orientación de naciones progresivas que han conseguido así elevar sus prestigios económicos.

Por estas razones, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en la aplicación del real decreto de 22 de octubre de 1926 se observaran las normas y disposiciones que se fijan en el siguiente reglamento del Consejo Regulador de la denominación vinícola Rioja:

Reglamento del Consejo Regulador de la denominación vinícola "Rioja"

TITULO I

PERSONALIDAD, OBJETO Y FINES DEL CONSEJO

Artículo 1.º El Consejo regulador de la denominación vinícola «Rioja», creado por real decreto de Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio de 20 de octubre de 1926, es el organismo oficial sujeta a la jurisdicción del expresado Ministerio, que representa a la región riojana en todo cuanto se refiere a la indicación de procedencia de sus vinos y empleo de sus

marca colectiva de garantía, con amplia personalidad jurídica para adquirir bienes y contraer toda clase de obligaciones lícitas.

Art. 2.º Tiene por objeto este Consejo la defensa y fomento de la industria vitivinícola, velando por el crédito de los vinos de la región de la Rioja, delimitándola previamente para aplicarles la denominación «Rioja», que podrá constituir sus diferentes zonas empleando su marca colectiva de garantía; obtener con arreglo a la legislación vigente el Registro de esa marca; regular su uso; denunciar los actos constitutivos de falsa indicación de procedencia y usurpación del nombre de «Rioja» y proponer las medidas que juzgue apropiadas para perseguir tales actos.

Art. 3.º Después de aprobada la delimitación de la región de «Rioja» y la de sus zonas Rioja Alta y Rioja Baja, en su caso, presentada en el Registro de la Propiedad Industrial y comercial de la marca «Rioja» y obtenido su registro, sólo se podrán emplear estas denominaciones para los vinos cosechados en los pueblos comprendidos en ella, cuya relación se publicará en la «Gaceta de Madrid».

No se consentirá la introducción de caldos vinícolas extraños a esta demarcación para su mezcla con los de la zona.

Si circunstancias excepcionales del año hacen que en alguna parte de la zona los vinos no reúnan las condiciones de la añada normal y si la mezcla con otras añadas de la región no bastaran a normalizar aquella, el Consejo regulador, con la venia del Gobierno, podrán autorizar el empleo de un 20 por 100 como máximo, de caldos exóticos para la práctica de operaciones enológicas que restablezcan la normalidad.

Cuando en el envase del vino se exprese el nombre de algún pueblo comprendido en la región riojana, aun cuando éste sea el del domicilio de la casa propietaria, se expresará a continuación con igual o mayor tamaño la indicación de su procedencia o la expresión de «este vino no es de Rioja».

Art. 4.º Para garantizar la indicación de su procedencia y evitar y perseguir en su caso la falsa indicación, además de las medidas que el Consejo estime necesario tomar, pidiendo cuando proceda las oportunas autorizaciones, se establecen las siguientes:

a) Desde el 15 de octubre al 15 de noviembre de cada año, los cosecheros de todos los pueblos de la Rioja presentarán la declaración de su cosecha obtenida en aquel año, con arreglo al modelo que le será suministrado por su respectivo Ayuntamiento que las afora, y éste y el Consejo por sus dependientes podrán comprobar la veracidad o falta de dichas declaraciones, que serán firmadas por el cosechero, o en su defecto, por dos testigos vecinos.

b) Antes de transcurrir la segunda decena de diciembre, el Consejo tendrá a disposición de los cosecheros un número de sellos de circulación equivalentes al total de su cosecha y si antes los necesitasen podrán pedirlos directamente al Consejo, respondiendo de ser cierta la cosecha que declaran y teniendo la obligación de demostrarlo a los dependientes de aquel cuando así lo reclamen.

En las zonas donde el Consejo estime conveniente a los intereses colectivos, podrá pedir una declaración de cosechas en vna quincena de días antes de la vendimia, conprobable por los señores agentes inspectores.

Art. 5.º Se crea un sello y precinto, cuya descripción y aplicación se determinan en el título V de este Reglamento.

Para circular o poner a la venta vinos en cuyo envase vaya indicado el nombre de «Rioja» o el de algún pueblo de esta región, será preciso que en dicho envase, si éste no es botella, lleve adquiridos un número de sellos de circulación, equivalentes al total de su contenido y que el conductor lleve un día por igual cantidad suscrita por el dueño del vino en su origen; las botellas llevarán cada una su precinto correspondiente adherido a su cuello cruzando el corcho por la boca.

Los precintos los suministrará el Consejo canjeándolos por sellos que represente el total de aquellos, teniendo en cuenta que cada precinto y a tal fin, los precintos van perforados por la mitad de su largo para poder ser fácilmente cortados.

No se consentirá la introducción de los nombres expresados en el párrafo segundo de este artículo sean el del domicilio o figuren en la etiqueta registrada de la casa propietaria, para no engañar con tales indicaciones, en los envases que las tengan

si no llevan los sellos correspondientes, se expresará a continuación de aquéllas y con igual carácter de letra o de mayor tamaño, la procedencia del vino.

En el vino embotellado con las circunstancias del párrafo anterior, que no lleve el correspondiente precinto, podrá el Consejo Regulador acordar cuando proceda razonadamente, la necesidad de expresar su procedencia.

Art. 6.º Aun cuando los envases se encontrasen en las condiciones exigidas que garantizan la procedencia del vino, si se demostrase ante los laboratorios oficiales que éste no reúne las características propias de su denominación o las legales para ser destinado al consumo, en el primer caso se aplicarán las sanciones establecidas para la falsa indicación de procedencia y en el segundo las preceptuadas para el caso por la ley de vinos.

TITULO II

COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Art. 7.º La composición del Consejo Regulador, se sujetará a lo dispuesto en el R. D. de 22 de octubre de 1926, sin perjuicio de las eliminaciones o agregaciones a que hubiese lugar y acordarse el Gobierno en su día.

Además del cargo de presidente, habrá los de tesorero y secretario con sus respectivos vices, elegidos todos excepto el primero por el Consejo entre sus vocales.

Art. 8.º El Consejo celebrará sesión ordinaria todos los meses el día que se señale previamente por el propio Consejo y además, extraordinariamente siempre que lo soliciten tres o más vocales, indicando el asunto y cuando el presidente lo creyese oportuno.

Para celebrar sesión, se requiere la asistencia personal o representativa de la mitad más uno de los vocales, no pudiendo cada uno de éstos ostentar la representación de más de otros dos, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, decidiendo, caso de empate, el del presidente.

Art. 9.º Corresponde al presidente convocar y presidir las sesiones y ejecutar sus acuerdos, extender los nombramientos a los empleados, ordenar los pagos y ostentar la representación del Consejo.

Al tesorero corresponde la parte económica, percibir los ingresos y hacer los pagos legítimos, representando a tales efectos al Consejo como jefe inspector de la Contabilidad.

El secretario levantará las actas de las sesiones, haciendo las notificaciones oportunas, siendo el jefe de la oficina encargada de la correspondencia de la entidad.

Los vices sustituirán a los propietarios en sus cargos en los casos de ausencia o enfermedad.

Art. 10.º El Consejo tiene facultades para acordar, sobre todo lo referente a indicación de procedencia de los vinos de la Rioja, uso de su marca colectiva de garantía, persecución de las falsas denominaciones y medidas apropiadas para verificarlo, dentro de los elementos señalados en este Reglamento y disposiciones legales, proponiendo al Gobierno los demás que estime oportunos.

Los acuerdos del Consejo en materia de su competencia, serán ejecutivos y reclamables por su conducto en apelación en el plazo de 15 días al Ministerio de Trabajo que resolverá en definitiva, previo informe de la Comisión Permanente del Consejo.

Las autoridades por el carácter oficial que ostenta el Consejo, prestarán el debido auxilio para el cumplimiento de los acuerdos del mismo, y a sus agentes que requieran su intervención en el desempeño de su cometido.

Art. 11.º Representando el Consejo a la región vitivinícola de la Rioja, siendo el encargado de obtener y regular el uso de su marca colectiva de garantía, y llamado, por tanto, a sostener y acrecentar el prestigio de sus vinos, a tales fines, y con audiencia de los pueblos interesados, podrá proponer al Gobierno las limitaciones que estime procede establecer en el uso de aquella garantía, determinando condiciones de terrenos, clases de vides, cultivo y elaboración de los vinos, cuando lo crea necesario para evitar el desprestigio de aquella garantía y el consiguiente devaluación de la región, propuesta que debidamente informada por la Comisión Permanente del Consejo resolverá el Ministerio correspondiente, publicando en la «Gaceta de Madrid» para que sea obligatoria.

Art. 12.º Podrá el Consejo para los fines que le están encomendados, acordar la creación de una Oficina central y las demás que considere necesarias con el número de empleados que estime precisos a los cuales señalará sus derechos y obligaciones, obrando como delegados del Consejo.

Acordará igualmente la confección de los sellos y precintos necesarios, con arreglo al modelo registrado, que serán timbrados por la Casa de la Moneda, previos los trámites precisos a tal fin.

Los nombramientos de aquellos empleados que hayan de actuar fuera de la región de la Rioja, se pondrán al Ministerio de Trabajo, para su publicación en la «Gaceta de Madrid».

+
PRIMER ANIVERSARIO
Rogad a Dios en caridad por el alma de
LA SEÑORA
D.ª Luisa Ugarriza de Goiri
VIUDA DE DON ANTONIO BLASCO
QUE FALLECIO EN LOGROÑO EL 1.º DE MARZO DE 1927
habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica
R. I. P.

Sus afligidas hijas doña Lucila, doña Luciana, doña Rosario y doña María Blasco; hijos políticos don Esteban Zorzano y don Alejandro Gorosábel; hermana doña Juana Ugarriza; nietas María Luisa y María de los Angeles Gorosábel Blasco; sobrinos, primos y demás parientes, suplican a sus amigos y conocidos la asistencia al funeral de CABO DE AÑO, que se celebrará mañana, jueves, día 1.º, a las DIEZ Y MEDIA de la mañana, en la iglesia de Santa María de la Redonda, por cuyo favor les quedarán profundamente agradecidos.
Logroño, 29 de febrero de 1928.

Las misas que se celebren en la Parroquia de Orozco (Vizcaya) serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la finada.

TITULO III MEDIOS ECONOMICOS DEL CONSEJO

Art. 13.º Los medios económicos del Consejo, además de las subvenciones del Estado, provincia, Municipio y Asociaciones y Corporaciones, las donaciones de los particulares y los productos de sus bienes propios, consistirán en el importe de las multas, decomisos de vino e indemnizaciones acordadas por los Tribunales, para los infractores, y en el percibo de un a cinco céntimos de peseta por cada sello representativo de un decálitro del vino destinado a la venta, y de medio a un céntimo de peseta por cada precinto para el embotellado, fijándose por el Consejo cada año la cantidad que deberá percibirse, y que no podrá ser mayor que la indicada, con arreglo a las necesidades y conveniencias del ejercicio de las funciones que debe realizar.

El Consejo recabará en su caso las previas autorizaciones del Ministerio de Hacienda y se acomodará a la vigente legislación sobre multas.

El Consejo regulador determinará la forma de hacer efectivo el importe de los sellos y precintos que suministre, debiendo entenderse, a los efectos de la competencia, que toda suma debida al Consejo por el indicado concepto o a título de sanción o pena, debe de realizarse en el domicilio del mismo.

Art. 14.º A título de anticipo para la implantación de este organismo, las Diputaciones interesadas adelantarán la cantidad necesaria en proporción al total del vino aforado o calculado el año anterior en los pueblos que de su respectiva provincia se hayan comprendido en la región de Rioja, reintegrándose en la misma proporción de los ingresos que tenga la Tesorería sin dejar por ello desatendidos los servicios.

Art. 15.º Todos los años confeccionará el Consejo, en la segunda quincena del mes de septiembre, su presupuesto de gastos e ingresos probables para el año económico venidero, que tendrá desde 1.º de octubre a 30 de septiembre siguiente, debiendo ser aprobado por el Ministerio de Trabajo, previo acuerdo del Comité permanente del Consejo.

TITULO IV

CORRECCION DE LAS INFRACCIONES

Art. 16.º Las infracciones de lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de este reglamento, les serán aplicables las disposiciones comprendidas en el Título XI de la vigente ley de Propiedad Industrial y Comercial en relación con el Código Penal y leyes sobre vinos, por constituir, según los casos, competencia ilícita, falsa indicación de procedencia o usurpación de nombre y falsificación de marca colectiva (Sellos Precintos).

Art. 17.º El hecho de circular o poner a la venta los vinos envasados sin reunir las condiciones exigidas por el artículo quinto en relación con los terceros, cuarto y sexto de este Reglamento, se corregirá imponiendo a los culpables, según los casos, de 50 a 500 pesetas, por constituir una falsa indicación de procedencia y usurpación de nombre comercial, con arreglo a los artículos 139 y 141 de la ley de Propiedad Industrial y Comercial.

Artículo 18.º La venta de vino al menudeo sin envase, con el anuncio de que es de la región de la Rioja, cuando no lo sea, constituye igualmente la falsa indicación de procedencia sancionada por el expresado artículo 139 de aquella ley.

Art. 19.º La falsificación de sellos y precintos de aquellos establecidos en este Reglamento, será castigada con arreglo al artículo 201 del Código penal en relación con lo establecido en el artículo 133 de la ley de Propiedad Industrial y Comercial.

Art. 20.º El levantamiento de los sellos y precintos de garantía de los envases de vino para poder utilizarlos en otros, y el empleo del envase con los mismos sellos en distintos contenidos, se corregirá con la multa de 25 a 125 pesetas, con arreglo al artículo 136 de la repetida ley.

Art. 21.º Las demás infracciones se

rán corregidas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 22.º Dado el carácter de generalidad que abarcan estas infracciones, por afectar a los intereses de toda la región Rioja y a los del consumidor, engañado por ellos, es pública su acción para denunciarlos a los Tribunales, pudiendo el Consejo ejercer por sí las facultades que le reconoce el artículo primero de este Reglamento.

Art. 23.º De las multas impuestas se aplicará el 50 por 100 para el denunciante que no sea dependiente del Consejo, como premio de su acción ciudadana, y el resto, así como las indemnizaciones que en su caso acuerden los Tribunales, ingresarán en la Tesorería del Consejo, aplicándose al pago y gratificación de los servicios a él encomendados.

Art. 24.º Se establece, reforzando las sanciones preceptuadas para la infracción, con excepción de las señaladas en el artículo anterior, que la pena impuesta llevará como accesoria el decomiso del vino, y cuando en la sentencia se aprecie la triple reincidencia se decretará en ella el cierre del establecimiento objeto de la infracción penada; entendiéndose que existe triple reincidencia cuando el culpable haya sido ejecutoriamente condenado dos o más veces por el mismo delito.

La aplicación de sanciones corresponde al Tribunal respectivo.

Art. 24.º Reglamentariamente, y por acuerdo del Consejo, se podrá por este imponer la multa de 25 a 50 pesetas, según la importancia de la infracción, a los cosecheros de la Rioja que maliciosamente faltasen a la verdad en sus declaraciones de cosecha, de cuya multa podrán recurrir dentro del plazo de quince días desde su notificación ante el Ministerio de Trabajo, por conducto del Consejo, y hechas firmes, serán exigidas por la vía de apremio.

Art. 25.º El vino decomisado, si su análisis, en cuanto a la potabilidad es favorable, se entregará al Ayuntamiento del punto en que se decomisó, para su venta en pública subasta, destinándose su producto al mejoramiento de servicios de beneficencia. Este vino no podrá reexportarse ni menos venderse con sellos de garantía.

Art. 26.º De no reunir el vino condiciones para el consumo, el Consejo acordará su destino para utilizarlo en forma conveniente.

Art. 27.º Serán competentes para el conocimiento de las faltas los jueces municipales de los puntos donde se descubra la infracción por los trámites señalados a esta clase de juicios, y las demás acciones civiles o criminales que procedan, se entablarán en general ante los Tribunales ordinarios que sean competentes por razón de la materia.

TITULO V

DESCRIPCION Y EMPLEO DE LOS SELLOS Y PRECINTOS DE GARANTIA

Art. 28.º El Sello y Precinto de garantía registrado tendrá las siguientes características: un rectángulo de papel fino de tres por cuatro centímetros de lado, en cuyo anverso llevará en el borde superior del lado mayor, un espacio de medio centímetro de ancho para poder colocar en él su número correspondiente; en igual espacio del borde inferior, la frase «Vino de Rioja»; en el borde de la izquierda y paralelo a él, el nombre (Marca), y en el borde de la derecha, igualmente la palabra «Garantía»; en el centro del sello y en todo el espacio libre, una alegoría apropiada a su objeto, y que el Consejo determinará, timbrándose por ahora los sellos, a una sola y de una sola tinta, llevando engomado el reverso.

El precinto será una tira de papel de forma rectangular, de veinte por tres centímetros de lado, llevando estampado en su centro el sello que queda descrito, y a la izquierda de este y fuera de él, en todo lo largo de su borde superior, un espacio en blanco de un centímetro de ancho para poder colocar en él su número correspondiente y en su borde inferior, igualmente estampada, la frase «Garantía del vino de Rioja», y en la derecha del sello, lo mismo que en la izquierda, invertido.

Art. 29.º El precinto va perforado en toda su extensión a lo largo, de izquierda a derecha, por su centro, para separar con facilidad sus dos mitades. Los sellos descritos son representativos de un decálitro, y podrán confeccionarse otros que representen cada uno un hectolitro, así que, partiéndose por la mitad cada sello de decálitro, representará cada mitad cinco litros.

Art. 29.º Los sellos se emplearán adhiriéndoles a los envases por un total equivalente a su cubada, y los precintos y medios precintos, colocándose en las botellas y medias botellas, como se dice en el artículo quinto de este Reglamento.

Art. 30.º Las Casas de comercio y comerciantes comunicarán todos los meses al Consejo regulador el número de sellos empleados en envases de vino durante el mes anterior, expresando su numeración. Y los dueños de establecimientos en que se expendía vino al menudeo, o sea sin envase, comunicarán también al Consejo la cantidad de vino que así despacharon de procedencia riojana durante el mes anterior y el número de sellos correspondientes a ese vino, con la numeración que tengan. En estos establecimientos podrán los dependientes del Consejo practicar la oportuna investigación en sus libros y analizar el vino, a los efectos de perseguir la falsa indicación de procedencia.

Art. 31.º Los alcaldes de los pueblos de la Rioja recogerán de sus propietarios, para devolverlos al Consejo Regulador, los sellos representativos del consumo que en sus respectivas localidades se hagan del vino de la Rioja, si no haber sido empleados en sus envases.

ARTICULO TRANSITORIO

Podrán cuantos figuran matriculados como comerciantes en vinos, en el plazo de un mes desde la publicación de este Reglamento en la «Gaceta de Madrid», solicitar del Consejo Regulador de la denominación vinícola «Rioja» se les afora como vino de Rioja la cantidad de vino que de esa procedencia tengan en su poder, y a tal fin expresarán en la solicitud cómo y de dónde lo adquirieron, indicando los locales en que se encuentran, que pondrán a la disposición del empleado técnico que el Consejo designe, para que pueda aforarlo y analizarlo, así como comprobar en los libros del solicitante los datos relativos a su adquisición, emitiendo informe razonado con todos esos elementos acerca de si debe o no accederse en todo o en parte a lo solicitado, resolviendo el Consejo. Si los solicitantes son sólo cosecheros, se les aforará lo que tengan, si no rebasa del total de su cosecha en el año a que el vino corresponda.

De real orden lo digo a V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. I. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1928.

AUNOS.

Señor Director general de Industria y Comercio.

El hallazgo de los restos de las niñas desaparecidas

Madrid, 28.—11 noche.

El Juzgado que entiende en el hallazgo de huesos en los desmontes de la calle de Cea Bermúdez, continuó hoy instruyendo diligencias, ampliando la indagatoria hecha a los volquetes, los cuales manifestaron que las tierras que habían extraído eran limpias.

Los médicos peritos, continúan trabajando en la clasificación y examen de los huesos.

También continúa trabajando el Museo Arqueológico en el examen de las monedas.

Parece que el cardenillo que presentan éstas, no acusa su antigüedad en aquel lugar; pues se han encontrado muchas que llevaban enterradas varios años y que no presentaban cardenillo.

V. Infante Especialista en Garganta, nariz y oídos. Consulta de 11 y de 3 a 4. Bretón Herreros, 12

Enfermedades de los ojos
F. ANGEL CHAVARRIA
Oculista de las Clínicas de París
Consulta días laborables, de diez a una
Villa Carmen CALAHORRA.

MUEBLES BARATOS ANTA
Frente al Ayuntamiento

DEL DIA OFICIAL

Madrid, 28.—Varias horas.

DESPACHO PRESIDENCIAL
El marqués de Estella ha visitado la exposición del ceramista Peyró.
Luego se ha trasladado al Ministerio de la Guerra donde ha recibido a los ministros de Hacienda y de Instrucción Pública.

PETICIONES SOBRE FERROCARRILES
El delegado de la represión del contrabando ha interesado del ministro de Fomento el enlace de la línea de Portugal con la que va a construirse de Zamora a Orense, pasando por Verín.

LOS CARROS AGRICOLAS
Hoy o mañana se firmará la real orden de exención de impuestos por firmas especiales a los carros agrícolas.
Según dice la exención alcanza a todos los carros que tributen por contribución menos de 500 pesetas.

CONCESION DE PRESTAMOS
La Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, en reunión celebrada hoy, acordó conceder préstamos por valor de 200.000 pesetas sobre depósitos de aceites, trigos y arroz.

CONFERENCIA DE DON MIGUEL MAURA SOBRE LA OBRA JURIDICA DE SU PADRE
En la Academia de Jurisprudencia dió una conferencia don Miguel Maura sobre la obra jurídica de su padre.
Puso de relieve la figura de Maura como jurista, exponiendo varios casos en que las leyes no están de acuerdo con el buen sentido y la conciencia, y haciendo notar el acierto de los puntos de vista que sobre ellos sostenía su padre.
Fue muy aplaudido.

UN DONATIVO
El marqués de Estella ha enviado a los Comedores del Patronato que sostiene la Obra Apostólica un donativo de dos mil pesetas, que para fines benéficos le entregó el embajador de la Argentina, señor Estrada.

UNA NOTA RELACIONADA CON LA SOCIEDAD DE NACIONES
Se ha facilitado a la Prensa una nota oficiosa, que dice:
«Aunque actualmente desinteresada de la Sociedad de Naciones, como organismo político, España, según entiende el Gobierno, no puede negar su asistencia a las instituciones técnicas que aquella ha ido implantando, en obediencia a sus ideales internacionales.»
Por esta razón, han sido acogidas favorablemente y con particular interés, en los últimos tiempos, las repetidas instancias del Instituto de Cooperación Intelectual, para que nuestro país, que ya cuenta en el Consejo de Administración del mismo con el señor Casares, tuviese también una representación de Estado en el Consejo de delegados del Instituto.
Esta representación ha sido, en efecto, diferida por nuestro ministro de Estado, designando para ella al académico electo de la Real Academia Española, don Eugenio D'Ors, cuyos trabajos de Filosofía y crítica de arte, incorporados a la bibliografía universal mediante traducciones a lenguas extranjeras, han contribuido brillantemente al renombre de nuestro saber y de nuestra literatura, y que ya había sido requerido en distintas ocasiones por dicho Instituto internacional para las tareas de sus secciones.»

LA CREACION DE UN MUSEO SOCIAL
En septiembre de 1926 la inspección general del Trabajo terminó el estudio de un anteproyecto de creación de un museo social, que fué remitido para informe al Consejo del Trabajo.
El informe ha sido favorable por tratarse según en el mismo se dice, del cumplimiento de disposiciones legales cuya eficacia por lo mismo que hace tiempo han podido tener realidad, es más perentoria, pues todo cuanto contribuya a la mejora de la situación de los trabajadores es beneficioso no solamente para ellos mismos, sino para su propia industria, que puede desenvolverse en condiciones más favorables evitando riesgos cuya valoración económica hoy gravita sobre la clase patronal.
En su consecuencia el ministro ha dispuesto que por la inspección general del Trabajo se inicien los estudios necesarios para la instalación y reglamentación del museo social, que ha de organizarse en el Ministerio dentro de las líneas generales que se indican en el citado proyecto.

CONSEJO DE MINISTROS
A las seis y media de la tarde llegó a la Presidencia el marqués de Estella.
Dijo que llevaba pocas cosas para el despacho; siendo una de ellas el Tratado de Dinamarca, para ratificar. Sería cosa de diez o quince minutos.
Añadió que la reunión terminaría

a las nueve y media y que sería únicamente administrativa, pues los ministros del Trabajo y de Fomento están muy atrasados en el despacho. A las diez menos veinte terminó el Consejo.
Al salir dijo el presidente:—Se ha aprobado la concesión a la viuda de P. y Arsuaga de la pensión que disfrutaban sus hijas, pues como las tres se han casado, la viuda quedaba sin ella y el que la viuda no la perdiera es cosa que, sin duda, entró en el ánimo del legislador.
Yo me he ocupado del convenio con Dinamarca, y después, el ministro de Trabajo ha leído una cosa muy interesante sobre un proyecto de organización de los ingenieros industriales.
También nos hemos ocupado de cuestiones muy importantes, especialmente de lo relativo al plomo.
El ministro de Instrucción dijo a los periodistas que el Consejo había aprobado la creación de la Medalla de Gracilud de la Ciudad Universitaria, que será concedida por el Ministerio a propuesta de la Junta Constructora de la Ciudad.
LOS ACUERDOS
El señor Aunós facilitó la siguiente nota oficiosa de lo tratado:
«Presidencia.—Se resolvió una competencia entre los Ministerios de Hacienda y de Justicia.
Se aprobó el convenio de Comercio y navegación entre España y Dinamarca.
Guerra.—Autorización para ejecutar las obras necesarias para el montaje de una batería en Isla de Menorca.
Fomento.—Expediente autorizando a la Junta de Obras del Puerto de Algeciras para continuar ejecutando por administración, obras en el rompeolas de la Isla Verde.
Se concedió una prórroga para terminar la línea de unión de las estaciones del ferrocarril de Oviedo.
Adquisición por concurso de una grúa con destino al puerto de Valencia.
Constitución del Consorcio del Plomo.
Trabajo.—Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio del Trabajo.
Texto refundido del primer libro del Estatuto de Enseñanza Industrial.
Estableciendo los requisitos que deberán reunir las concesiones de fincas rústicas que se hagan por la Dirección de Acción Social.
Modificando la forma de ingreso en el profesorado numerario auxiliar en las escuelas industriales.
Modificación del artículo tercero del decreto ley de 15 de agosto de 1927 sobre el descanso nocturno de la mujer obrera.
Aprobación del proyecto de urbanización presentado por el Ayuntamiento de Zaragoza.
Instrucción.—Creación de la Medalla de Gracilud de la Ciudad Universitaria.»

JORDANA CONFERENCIA CON EL PRESIDENTE
Antes de la reunión del Consejo de Ministros, el jefe del Gobierno celebró en su despacho del Ministerio de la Guerra una extensa conferencia con el general Gómez Jordana, acerca de asuntos de nuestro Protectorado de Marruecos.

AMPLIACION DEL CONSEJO DE DETALLES DE LA ORGANIZACION DEL CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES
La ampliación facilitada del Consejo es muy extensa.
Uno de los asuntos más importantes es el decreto del reglamento organizando el Cuerpo de Ingenieros Industriales, que tiende a unificar en un solo cuerpo todos los ingenieros desperdigados en las distintas obras del Estado, porque los hay verificadores de gas, electricidad y aguas, que dependen del Ministerio de Fomento y otros de pesas y medidas, dependientes del de Trabajo.
Los primeros no cobrarán sueldos, percibiendo únicamente los derechos de los asuntos en que intervengan, mientras que los de Trabajo cobrarán haberes y no derechos, existiendo gran diferencia entre unos y otros.
Para evitarla, se crea una Caja general, donde irán a parar todos los devengos que consigan los ingenieros en asuntos industriales.
Se establece una escala de sueldos y se crea un escalafón, y, como se espera que sobrará dinero, se creará una caja de retiros y pensiones para este Cuerpo exclusivamente, consiguiéndose estas mejoras sin gastos para el Estado.
También se crea el Consejo Superior de este Cuerpo, estableciéndose el ingreso en el mismo por concurso y oposición.
El reglamento relativo al Estatuto de enseñanza industrial, se modifica y se denominará Estatuto de formación industrial.
Se designan las Juntas regionales, y a las Escuelas Industriales que crearon los Municipios se les dotará de una Junta local inspectora, que tendrá a su cargo el capital de las Escuelas y planes de enseñanza.
También se crean Juntas favorables a los artesanos, que funcionan hace 40 años en Alemania y 20 en Francia, y que tienden a que las obras salgan de estas escuelas pudien-

do crear talleres familiares, consiguiendo convertirse en patronos.
En el decreto estableciendo las concesiones de fincas rústicas que haga la Acción Social se dispone que, como esencia de la concesión, se concreten las personas que deberán heredar dichas fincas.
También se ocupó el Consejo de cómo ha de ser la Medalla de Gracilud de la Ciudad Universitaria y de otros varios asuntos de menor importancia.

Después del fallecimiento del señor Vázquez de Mella
Madrid, 28.—Varias horas.
EL TESTAMENTO
Como es sabido, el señor Vázquez Mella tenía otorgado testamento hace 17 años ante el notario de Santiago don José Fernández Suárez.
Ayer se celebró una conferencia con dicho señor, el cual afirmó que, en efecto, poseía una copia simple del citado documento de última voluntad.
Los detalles hasta ahora conocidos que se consignaron en él son que el finado nombra testamentarios al director y vicedirector de la Orden Terceira de San Francisco y que ordena se le amortaje con el hábito de dicha Orden y se le coloque la medalla de la Virgen del Carmen.
De momento no se conocen más cláusulas. Se cree, sin embargo, que el señor Mella destina parte de su fortuna a una fundación docente en Santiago, a la cual se enviarán muchos de los libros que el difunto poseía.

LAS CARTAS DE DON CARLOS
El señor Mella era la única persona que poseía cartas originales de don Carlos. La colección de estos escritos constituye un valiosísimo documento que podrá servir para escribir una época importante de la Historia de España. Hasta ahora se ignora dónde podrán estar guardadas las citadas cartas.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL DE LA DEFUNCION
La inscripción de la defunción se ha hecho en el Juzgado del Congreso y en ella consta que el señor Vázquez Mella falleció a las 23 horas y 50 minutos del día 26 de febrero de 1928, y que la muerte ha sido producida por una bronconeumonía aguda doble con edema pulmonar insuficiencia renal y coma diabético.

LAS MISAS
En la capilla ardiente, instalada en las habitaciones del señor Vázquez Mella, se dijo la primera misa a las ocho.
Dijo la Padre Valdeperas, y en la misma comparecieron las marquesas de Cavalcanti y de Ibarra y la señora de Varela.
A las nueve la dijo el obispo de Madrid-Alcalá, señor Eijo y Garay.
Oyó esta el cardenal Primado, quien después oró durante largo rato ante el cadáver.
Más tarde celebraron otros sacerdotes.
A pesar de haber puesto una nota en la que se decía que no se recibían coronas, se ha entregado una monumental, en la que se leía: «Al gran tribuno español. Un grupo de alemanes.»
La corona iba entrelazada con cintas de los colores de las banderas española y alemana.
En los pliegos colocados en la mesa, a las puertas del edificio, firmaron los generales Navarro y marqués de Cavalcanti, el embajador alemán, Rodríguez Viguiri, Salvador Canals, duque del Infantado, Burguete y otras numerosas personas.
A las diez de la mañana se dijo la misa de «Corpore Insepulto» en la iglesia de San Jerónimo, frente a la casa donde vivía el difunto.
Han asistido los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación e Instrucción Pública; los generales Fanjul y Burguete, y los señores Rodríguez Viguiri y Lizárraga, entre otras personalidades.

EL ENTIERRO
A las once se colocó el cadáver en un coche tirado por cuatro caballos.
Fue sacada la caja a hombros de los señores Chicharro, Pérez Bueno, García Guijarro, Enrique Varela y otros.
Abría la marcha de la comitiva una sección de la guardia municipal montada y rodeaban el féretro maceros del Ayuntamiento y de la Diputación.
El entierro ha sido modestísimo.
La primera presidencia la formaban los señores García Benítez, en representación del rey; el ministro de Instrucción Pública, representando al Gobierno; el obispo de Madrid-Alcalá, el gobernador civil, el general Fanjul, el alcalde de Madrid y el conde de Doña Marina.
La segunda la integraban los familiares del finado. Detrás seguía un acompañamiento lucidísimo integrado por más de dos mil personas, entre las que se encontraban ex diputados, exsenadores, ex ministros, generales, aristócratas, religiosos y representantes de todas las clases sociales.
El cadáver fué enterrado en la Almudena.
UNA CUARTILLA DE PRIMO DE RIVERA
El general Primo de Rivera ha enviado una cuartilla a un periódico, concebida en los siguientes términos:
«Mella... He aquí un hombre que

al desaparecer de la vista de los vivos, se agranda y parece que nos alumbraba y guía con gran fulgor.
Pue para mi madurez lo que había sido Castelar para mi infancia: un cantor admirable de las glorias de España.
¿De las derechas? ¿De la tradición? ¿Del progreso? ¿De las izquierdas? ¿Qué más dá!
Los días que vivimos nos imponen a cada hombre una actuación. Lo que se precisa es fe, conciencia, ideal, convicción.
¿He conocido tantos déspotas en la izquierda y tantos hombres cordiales en la derecha, vinos buenos en odros viejos y vinagros en destellantes frascos vidriados, que perdí la confianza en los envases.
Despidamos de esta vida a Mella, con una oración, que es lo que más nos agradecerá en la otra.»

SE TRATA DE EDITAR Y DIFUNDIR LAS OBRAS DE MELLA
Durante el entierro de Vázquez Mella, varias personalidades concurrentes a él se mostraron partidarias de editar y difundir las obras del finado.
Para realizar la idea se organizará una comisión con personas importantes de España y de América.

UN MAUSOLEO Y UNA ESTATUA
El próximo jueves, a las once de su mañana, y en la iglesia de San Francisco el Grande, se celebrarán solemnes funerales por el alma de Vázquez Mella, organizados por la orden terciaria de San Francisco, a la que en vida perteneció.
Se habla con cierta insistencia que entre un grupo de católicos españoles se ha iniciado la idea de erigir un mausoleo en Covadonga, a donde, pasado el tiempo reglamentario, serían trasladados los restos del tribuno fallecido.
También se ha lanzado la idea de construir una estatua que perpetúe la memoria del muerto y que será levantada en los jardines de la casa donde habitó en Madrid.
El Ayuntamiento de Cangas ha conferido su representación en la conducción del cadáver del señor Mella al doctor Comas.
La Diputación de Oviedo ha enviado un telegrama solicitando se dé tierra a los restos del señor Mella en la basílica de Covadonga, en el panteón de asturianos ilustres.

LAS ULTIMAS PALABRAS ESCRITAS POR VAZQUEZ MELLA
El martes pasado fué visitado el señor Vázquez de Mella por la señorita E. Marquina, que deseaba del ilustre tribuno un pensamiento para su álbum.
El señor Mella escribió las siguientes líneas, últimas, sin duda, que brotaron de su egregia pluma:
«Al ver este álbum, esmaltado con las flores de tantos ingenios, ofrecidas como un homenaje de admiración a su dueña, la primera tentación es arrojársela por una al, para que retarde el regreso al cielo, continuando hollando rosas, el viaje de pretendido incógnito por la tierra.»

EL PERRO DEL SEÑOR MELLA
El señor Vázquez Mella sentía gran predilección por su perro «Killa», de la raza famosa de los perros policías alemanes, que tan buenos servicios realizaron en la guerra europea.
El perro nació hace algunos años en un barco alemán surto en un puerto español, donde lo recogió el criado Nicasio.
«Killa» llevaba al señor Vázquez de Mella las cartas, tarjetas y periódicos, Nicasio se los ponía en la boca, diciéndole:
«Llévaselo al amo», y el perro cumplía fielmente su encargo.
Muchas veces el finado le enviaba al perchero para que recogiera el sombrero del visitante.
Nicasio solía decir al perro: «Me hace falta la escoba», y el perro al poco rato se la traía.
«Killa» solía también traer al señor Vázquez de Mella el tabaco.
Un día en que «Killa», por encargo del señor Vázquez de Mella, fué a buscar unos paquetes, le salió al paso un perro que intentó quitárselos y «Killa», dejando un momento dichos paquetes, castigó al intruso cual se merecía y cogiendo nuevamente los paquetes en la boca se los llevó a su amo.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS
F. FERNANDEZ HEREDIA
Imprenta, 2.—Logroño
Los martes en la Policlínica de HARO, Plaza de la Paz

CINEMA SOCIAL
En este coquetón saloncito de la calle de Zurbarán, se dará hoy un excelente programa de cine, a base de una cinta de superproducción de la «Casa Emalka» que lleva por título «Una mujer a la moderna». La cinta es muy selecta. Está filmada en Alemania y en Granada y tiene por intérpretes principales a Wladimir Goudouf a la estrella española Margarita Fernández.
El asunto es interesante y está presentado con verdadero acierto y lujo en los detalles.

La enfermedad del gobernador
A las siete de la mañana de ayer, en vista de un doloroso final que se creía inminente, le fué administrada la Santa Unción al respetable enfermo, quien en tan solemne momento reiteró, con fervor admirable, su acendrado catolicismo.
Después, y hasta las primeras horas de la tarde, siguió estimándose gravísimo el estado del paciente, y así lo hacía constar el parte facultativo colocado en el portal del Gobierno civil y cuyas listas se llenaron de firmas en muy crecido número, siendo muchísimas también las tarjetas depositadas.
Los telegramas y telefonemas, tanto oficiales como particulares se recibieron por centenares, interesándose por la salud del señor Fabiani, y lo hizo de una manera muy expresiva por conferencia telefónica el presidente del Consejo.
El enfermo, durante la tarde tuvo alternativas con tendencia a la mejoría y en todo momento acusó unas energías físicas admirables.
Los reputados médicos que le asistieron continuaban considerando grave el estado del señor Fabiani, concediendo lo correspondiente a la enorme entereza del paciente, que fué saludado en el lecho por las autoridades todas.
El desfile de personalidades por el Gobierno, fué ayer constante.
En Zaragoza ha causado hondo sentimiento la noticia de la gravedad de zaragozano tan distinguido y la Prensa se ocupa de ella con cordialísimo afecto.
Un detalle significativo del interés que allí se ha manifestado, es el de que en la casa de los señores de Fabiani, en la capital aragonesa, ha habido necesidad de colocar listas, que se han colgado de firmas, según nos manifestaron anoche amigos del paciente que llegaron de Zaragoza en el rápido con objeto de testimoniar su amistad al enfermo y a los suyos.
Esta madrugada, a las tres, el señor Fabiani reposaba tranquilamente, como lo había hecho durante casi toda la noche.
¡Que ello sea nuncio de un acenamiento en la ligerísima mejoría observada!

El contrabando de armas en la Europa Central
El distinguido periodista español, Carlos Espía, publica en «La Vanguardia», de Barcelona, el siguiente artículo que remite desde París con el título «Las ametralladoras y la Sociedad de Naciones»:
Lo menos que puede decirse del asunto de las ametralladoras húngaras es que este gran escándalo internacional es más grave, aunque no más limpio, que el de la falsificación de billetes franceses, descubierto hace un año en aquel mismo país. Hay Gobiernos que parecen condenados a jugar con las peores cartas de la baraja internacional. Este fué el caso, después de la guerra, de Austria y de Hungría. Pero Austria hizo frente honestamente a la adversidad.
Descubrió su juego y solicitó lealmente un apoyo para salir adelante. Ni por un momento se le ocurrió hacer trampa, escamoteando las cartas que perdía. Austria ha conseguido de este modo una situación respetable y digna. Ha cumplido todos sus compromisos, ha aceptado la intervención de la Sociedad de Naciones, conformándose a todas las obligaciones impuestas por ésta, en forma que la institución de Ginebra desistió de seguir hasta el fin el control, en vista del proceder admirable del Gobierno austriaco. Hoy, Austria, es una nación que desempeña en la política de la Europa central un papel limpio e importante, solicitada, de una parte, por Alemania, que desea la anexión, y, de otra parte, por los antiguos aliados, que quisieran impedirlo. La calidad de los pretendientes que le han salido a Austria demuestra la categoría internacional que ésta ha sabido conquistar.
El mismo destino hubiera podido tener Hungría, pero sus procedimientos internacionales han sido bien distin-

Vuestra Asma
reclama un remedio instantáneo. Un remedio que, sin estorbar vuestras ocupaciones, calma en el acto los horribles sufrimientos del ataque asmático. Un remedio que, además, obra como un excelente preventivo cuando los primeros síntomas anuncian la proximidad del acceso.
Fuera de casa, fumad un Cigarrillo Balsámico; en casa, hacéd order un Papeles Azoados del Dr. ANDREU. Desaparecerá al instante la angustia y la opresión, de pecho. La respiración se normaliza, permitiéndolo al enfermo una noche de reposo.

Papeles Cigarrillos Azoados Balsámicos del Dr. ANDREU

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Capital: 20.000.000 de Ptas.

BILBAO, LEON, LOGROÑO, NAJERA, VITORIA, MIRANDA DE EBRO, MEDINA DE POMAR, PONFERRADA.

Realiza toda clase de operaciones bancarias

Cuentas corrientes a la vista, dos y medio por ciento, ocho días ... tres por ciento

Imposiciones a plazo de un año, cuatro y medio por ciento

CAJA DE AHORROS. Imposiciones en libretas 4 por 100

Sucursal en Logroño, Oficinas BANCO RIOJANO

Avisos y Noticias

Aunque el barómetro sigue bajando, pues en la tarde de ayer, a las seis, señalaba 723 milímetros de presión, que es bastante menos de lo normal, el ambiente del día de ayer fué menos ingrato que el del anterior y eso que casi todo el día hubimos de soportar un viento revuelto que molestó bastante. El cielo se ofreció nuboso; pero, aunque entre cortinas, lució el sol, y algo es algo. Al calor de Febo, el termómetro llegó a señalar 19,5 grados.

La máxima a la sombra fué de 14,6 y la mínima 4,8, temperatura menos cruda que la de muchas madrugadas de otoño. En suma, que no se estaba en la calle del todo mal y que después de la caída de la tarde en que el viento se aquietó, hasta se estableció bien. El paseo de noche en la calle del Mercado se vió bastante concurrido, y eso que se llenó el Moderno.

Todas las misas que se celebren mañana, 1.º de marzo, desde las seis y media hasta las once y media inclusive, en el altar de Nuestra Señora de los Dolores, de la iglesia de la Redención, serán aplicadas por el alma de DON MANUEL MARIN TERUEL (q. e. p. d.), que falleció en igual fecha del año 1925.

Su esposa e hijos agradecerán la asistencia

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA LIGA CONTRA LA INMORALIDAD Y LA BLASFEMIA

Hoy, a las siete y media de la tarde, celebrará dicha Asociación su Junta o reunión mensual en el salón de actos de la Residencia de los RR. Padres Jesuitas de esta capital, entrando por la calle de Rodríguez Paterna; rogando a todos los socios su asistencia. La conferencia estará a cargo del catedrático don José Oñate.

MUCHACHA para la cocina, con buenos informes, se necesita. Once de Junio, número 18, piso segundo.

Probando el Café «EL CONQUISTA DOR» va no se toma otro.

Francisco Anguiano PARTOS - RAYOS X. SAGASTA, 14, 2.º

Con objeto de imprimir mayor rapidez en los casos que las maestras nacionales y demás funcionarias dependientes de Instrucción Pública, soliciten licencia por alumbramiento, se ha dispuesto por real orden que se dé a estas resoluciones el carácter de urgente y sean despachadas con la mayor rapidez, por delegación expresa del director general de Primera Enseñanza, con la fórmula de real orden comunicada.

Los hermanos y demás familia de la joven JUSTA DOMINGUEZ MORENO (q. e. p. d.), nos ruegan expresamente su agradecimiento a cuantos amigos asistieron a la conducción del cadáver al Cementerio.

Hoy, a las nueve, en la iglesia parroquial de Santiago el Real, se celebrará la misa de Réquiem en sufragio del alma de la finada, a cuyo acto agradecerán la asistencia.

Don Teófilo Miguel dueño de la FERRETERIA «LA INGLESIA», avisa a sus clientes que su tienda no la ha trasladado a otra parte, y que en el mismo sitio sigue liquidando todas las existencias.

Aparte de los precios baratos se hacen descuentos especiales como a modo de regalo, y la liquidación y los descuentos durarán todo el tiempo que cueste hacer el Nuevo Establecimiento.

Como son dos locales independientes, la obra se hará primeramente en uno y después en el otro, permaneciendo la tienda siempre abierta para que los clientes puedan comprar los artículos con verdadera economía, como compensación de las molestias que se le puedan ocasionar mientras dure la reforma de la Casa.

La Compañía de Maderas. — Bilbao Oficinas y Fábrica, calle Churrucá. Apartado núm. 44

ENFERMEDADES de la INFANCIA CALVO MARIN Telf. 53.—Hormazos Moroy, 7, pral.

AZULEJOS blancos y decorados inimitables por su excelente calidad. Fábrica LA CERAMICA RIOJANA

GRANDES REBAJAS DE PRECIOS EN TODAS LAS EXISTENCIAS DE TEJIDOS Y CONFECCIONES, POR REFORMA DE LOCAL, EN

“EL SIGLO XX”. Portales, 56

No comprar ningún artículo sin antes consultar precios en esta Casa. MEDIAS SEDA TORZAL, TODOS LOS COLORES, PTAS. 1,75 JERSEYS CABALLERO, DE 10 PESETAS, A 6,50 CAMISAS FINAS, PERCAL 4,95 GRANDES SURTIDOS DE BATAS ALPACA, CORTE 6,00 GAMUZAS, CORTE DE ABRIGO 13,00 CAMISETA LANA CABALLERO A 6,00 TRAJES PARA NIÑO TODAS LAS TALLAS, A 5,00

Se liquida una gran partida de jerseys de señora y caballero y todo el punto inglés, a precios increíbles. NO CONFUNDIRSE: «EL SIGLO XX». — PORTALES, 56.

ANTONIO GONZALO

Fotografía GARAY Sagasta, núm. 13, principal (Junto a Granja Oriente)

En la información que ayer publicamos del mitin vitícola del domingo, omitimos inadecuadamente al vitiicultor de San Asensio don Pío Gasco, que habló con entusiasmo de la necesidad de la unión de los agricultores, para realizar una acción provechosa en beneficio de sus legítimos intereses, pues está visto que todas las demás ramas de la producción alcanzan todo o parte de lo que se proponen y los que se dedican a la agricultura, que siempre se ha dicho es la principal fuente de riqueza, sufren las consecuencias de los explotadores de todo género.

Conservas Garavilla.-Bermeo CHICHARRILLO EN TOMATE.

PIEL Y SECRETAS JOSE MONTERO MARQUES DE VALLEJO, 6, 2.º

VENDO HERMOSA FINCA a dos kilómetros de Logroño, en la carretera de Navarra, dando facilidades para el pago, toda junta o en cuatro parcelas, plantada de viña en plena producción, con cabida de 53 fanegas, y con hermosa casa, que se vende también aparte con dos o tres fanegas de tierra, con árboles frutales, emparrado y cenador de hierro. Informes Agencia Pozueta, Muro de la Mata, 4, entresuelo.

La Abundancia que se acredita vendiendo barato, no pierde su norma, y desde hoy pone a la venta un CAFE ESPECIAL, de calidad superior, torrefacto, AROMA INTENSA, A y PESETAS KILO.

SE ARRIENDA UN ESPACIOSO ALMACEN en la calle de las Delicias, 7. Informarán en Bretón de los Herberos, 42, piso primero.

Automóvil ganga Po. comprar cerrado, se vende Fiat 10 HP., modelo 501, muy bien conservado, a prueba, en 3.600 ptas., con facilidades en el pago. Emilio Casas, Sagasta, número 17, segundo piso.

Patatas de siembra y huevos muy frescos, a 2,25 ptas. docena. Pedro Nalda, San Agustín, 8.

El mercado de granos celebrado ayer en la plaza de San Bernabé estuvo poco concurrido. Las especies puestas a la venta y sus precios de cotización en pesetas por equivalencia a la fanega fueron los siguientes: alubias del riñón, a 35; alubias de la tierra, a 28,50, y avena, a 8,75.

FLORES GRAN VARIEDAD CASA PERNAS Emulsiones de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos y Iodotónica. Farmacia del Doctor Perucha.

LANZAGORTA. FARMACEUTICO Calloldo 1921

VISITEN LOS ESCAPARATES DE LA IMPRENTA Y LIBRERIA Delfin Merino (hijo) donde verán muchos modelos de la famosa pluma stilográfica WATERMAN

Se garantiza su resultado por 40 ¢. Se arreglan plumas stilográficas todas las marcas.

EMILIO CASAS SIFILES Y VENEREO DIATERMIA - RAYOS X SAGASTA, 17, 2.º

Consultorio Médico - Quirúrgico Luis Ruiz Mosso 11 a 1 y de 3 a 6 VARA DE REY, 3.-2.º

Consultorio de ENFERMEDADES DE LOS OJOS DOCTOR CASTROVIEJO Oculista del Hospital provincial y de la Beneficencia Municipal. Calle Once de Junio, 11. Entradas al Consultorio: calle Salmerón, núm. 20

La misa que mañana, jueves, 1.º de marzo se celebre a las ocho y media en el altar de Nuestra Señora del Carmen, en la Iglesia de Santiago el Real de Logroño, y la que se celebre a las ocho y media en el altar del Cristo de la Parroquia de Santo Tomás Apostol de Haro, serán aplicadas por el alma del joven, Don Víctor Fernández López que falleció el día 1.º de marzo de 1925 (q. e. p. d.) Su familia agradecerá la asistencia a sus amistades.

SE ARRIENDA UN ESPACIOSO ALMACEN en la calle de las Delicias, 7. Informarán en Bretón de los Herberos, 42, piso primero.

Automóvil ganga Po. comprar cerrado, se vende Fiat 10 HP., modelo 501, muy bien conservado, a prueba, en 3.600 ptas., con facilidades en el pago. Emilio Casas, Sagasta, número 17, segundo piso.

Patatas de siembra y huevos muy frescos, a 2,25 ptas. docena. Pedro Nalda, San Agustín, 8.

El mercado de granos celebrado ayer en la plaza de San Bernabé estuvo poco concurrido. Las especies puestas a la venta y sus precios de cotización en pesetas por equivalencia a la fanega fueron los siguientes: alubias del riñón, a 35; alubias de la tierra, a 28,50, y avena, a 8,75.

FLORES GRAN VARIEDAD CASA PERNAS Emulsiones de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos y Iodotónica. Farmacia del Doctor Perucha.

HIJOS DE SATURNINO ULARGUI

BANQUEROS. — LOGROÑO. CASA FUNDADA EN 1880. Cuentas corrientes. Descuentos y Préstamos sobre Valores. Compra y Venta de Efectos Públicos y Valores Industriales. Cobro y Descuento de Cupones. Giros y Cartas de Crédito sobre todos los Países. GAJA DE AHORROS. IMPOSICIONES A PLAZO FIJO.

ESPECIALISTA en ENFERMEDADES DE LOS OJOS J. ESTEBAN ARENAL Diplomado del Hospital SAINT-ANDRE, DE BURDEOS Horas de consulta: de diez a una y de tres a cinco, en General Zurbano, 16.

La Comisión organizadora del banquete-homenaje que las clases sanitarias darán el sábado, a la una de la tarde, al señor Cañadas Bueno, advierte por nuestro conducto que la inscripción al mismo quedará definitivamente cerrada mañana, jueves, a las seis de la tarde.

Le han sido concedidos tres meses de licencia a doña Felicitas Ruiz, maestra de Hornos de Moncalvillo.

DAVINO EGUIA LECCIONES DE VIOLIN Y SOLFEO Santiago 4, 3.º

CLINICA DE H. VILLALOBOS MEDICINA INTERNA OJOS Y PARTOS Canalejas, M, 1.º—De 11 a 1 y de 3 a 6

REGISTRO CIVIL Inscripciones verificadas ayer: Nacimientos.— María Esther Miguel Revilla, Silverio Abelairas Sotés, José Miguel Calvo Dulin, Vicente Grijalba Ramos, María Milagros Pilar Calvo Burgos.

Defunciones.— Justa Rosa Domínguez, de 31 años, de Torre de Cameros. Matrimonios.— Juan Serrano Pérez con Narcisca Rodríguez Losada.

Dr. C. Calvo Ariznavarreta Análisis clínicos y bacteriológicos REACCIONES DE WASSERMANN ENFERMEDADES de la SANGRE San Blas, 1. — Teléfono 273.

“LA RIOJA” HACE 25 AÑOS Terminada su misión en América, regresó a esta capital nuestro buen amigo don Baldomero Sáenz.

Se dispuso por el Ministerio de la Guerra, que el sargento de Artillería Valentín Espiga Esquide, fuese dado de baja en el ejército, por haber sido nombrado agente de segunda del cuerpo de Vigilancia de esta capital, con el sueldo de 750 pesetas anuales.

Durante la semana que finalizó, se distribuyeron en la Cocina Económica 8.341 raciones, que daban un promedio diario de 1.191.

Con motivo de hacer un año que inconscientemente le dieron un tiro de escopeta al comerciante don Antonio Portolés, obsequió con una comida a varios amigos para celebrar que el percance no tuvo consecuencias que lamentar.

En Haro, fueron leídas las últimas amonestaciones matrimoniales del joven Juan Roig Garrués y la bella señorita Agustina Marcelino, fijándose la boda para el día 5 de marzo próximo, siendo padrinos la madre de la novia y el padre del novio el banquero don Francisco Roig.

En Torrecilla dió a luz una niña la distinguida esposa de don Esteban Moreno.

Se leyeron por primera vez las amonestaciones para contraer matrimonio de don Victoriano Alonso, con la distinguida señorita Nemesia Fernández.

En Elciego falleció uno de los mayores contribuyentes de la villa, don León Sáez de Navarrete.

RIOJA ALTA TREVIANA, 72. CONFERENCIA.—Por don Fortunato Merino, cura párroco de Ibrillos (Burgos), e inspector de los Sindicatos Agrícolas Católicos de la Rioja, se dió ayer una conferencia en el espacioso local de la Escuela de niños de esta villa, que se vió rebosante de público.

Empezó el señor Merino con un saludo a los concurrentes, y manifestó lo que es el Sindicato y lo que debe ser, pues más que un centro donde se obtienen grandes economías, debe ser escuela donde el labrador adquiera la cultura e ilustración que debe tener en materia agrícola.

Puso infinidad de ejemplos prácticos y terminó a las nueve menos cuarto de la noche, con la misma serenidad y energía que al principio, siendo muy aplaudido.

BODAS.—Pocas días hace y en ausencia de este correspondal, tuvo lugar en esta localidad el enlace matrimonial de la bella y encantadora Lucía Cantabrana Díez con el simpático joven Pablo Arec, del inmediato pueblo de Cuzcurrita, en donde han fijado su residencia.

Ayer se leyeron las primeras amonestaciones de las no menos bellas Florentina y Beatriz Alonso Castresana, hijas de los acomodados libreros Juan y Pilar, con Jesús Ruiz-Ollala González y Claudio Cantabrana Alonso, hijos del pueblo.

Reciban dichas parejas nuestra cordial y sincera enhorabuena.

DE ESCUELAS.—San varias las conferencias dadas a los adultos por los vocales de la Junta y el Ayuntamiento ha acordado invertir la cantidad de cuarenta pesetas en premios para aquellos adultos que por su asistencia, aplicación y mejor comportamiento, se han hecho acreedores durante el presente curso.

Granado Camino ENFERMEDADES DE LA PIEL Diatermia, Rayos X (Rontgenoterapia) ONCE DE JUNIO, 9, PRINCIPAL.

LABORATORIO CHAVARRIA ANALISIS: Sangre, Líquido Cefalorraquídeo, Espúlos Pus, Orinas. Contenido gástrico. Leche de nodriza, etc., etc. WASSERMANN: martes y viernes. Días laborables: 9 a 10 mañana y de 12 a 2 tarde. CANALEJAS, 3, ENTRESUELO LOGROÑO.

PAVIMENTOS de LINOLEUM COLOCACION ESMERADA JULIO REDON MARQUES DE VALLEJO, 17. Teléfono 167.

COCHES para niños CASA AMALRIC MARQUES DE VALLEJO, NUM. 6



¿Cómo debería organizarse el futuro régimen?

Madrid, 28

Reproduce «A B C»:

DON CARLOS PRATS, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO

«Me sorprende y me halaga que la minúscula importancia de mi opinión aparezca en «A B C», mereciendo, por tanto, mi gratitud sincera la generosa bondad del señor Irujo de Tena.

¿Cuál debe ser el futuro régimen? En teoría, la República es lo más perfecto; pero... ¡Dios nos libre de las teorías puras!

Las realidades mandan, y en España el régimen debe ser monárquico, constitucional y parlamentario.

Monárquico por convicción, y porque la fuerza más positiva que tenemos en la política española se deriva de las excepcionales cualidades del rey don Alfonso XIII, y sería necio y temerario perderla por nuestra culpa.

Constitucional, porque el absolutismo es una negación de derechos al pueblo, que es un agravio intolerable.

Parlamentario, porque la Cámara es la elegida por sufragio universal, abre las puertas a toda iniciativa, y el Senado, con la representación corporativa, menos impulsiva y más experta pone freno a las posibles temeridades de la fogaosidad.

No creo yo que la Constitución del 76 es intangible. Indudablemente, puede hoy perfeccionarse; pero lo que pudiera mejorar por la reforma, nunca compensaría los peligros inmensos de los apetitos que habría de despertar su discusión, en los extremos de derecha e izquierda, y tal vez hasta en el centro, donde, susceptibles heridas hicieran por ofuscación lo que no harían nunca por meditación y estudio.

Lo que hay que variar es el régimen parlamentario por dentro, impidiendo obstrucciones, mermando verborreos por muy elocuentes que éstas sean, discutiendo a fondo los hechos, y dejando la discusión de teorías y doctrinas para los Ateneos y Sociedades adecuadas.

Es preciso que el reglamento del Congreso compense o anule una consecuencia lógica del sufragio universal.

La mayoría del censo electoral está constituida por el campesino y el palurdo rural, y para él el problema único es el trozo de carretera, el puente, la torre de la iglesia y su reloj, el edificio-escuela, la estación de ferrocarril, la del telégrafo, teléfono, etc. Los demás problemas, justamente los de carácter e importancia nacionales, escapan a su comprensión, y precisamente ahí, donde acaban las preocupaciones de la mayoría de los electores, es donde empiezan las preocupaciones del diputado inteligente y patriota, y es tan difícil simultáneamente las dos categorías de preocupaciones, que es muy corriente ver que el diputado que atiende, ante todo y sobre todo, al distrito, su calidad política es mezquina, y a veces antipatriótica, y que el diputado de alta mentalidad, que sacrifica todo a las grandes problemas nacionales, abandona el distrito y lo pierde.

En cuanto al Senado hay que renovar su composición con los elementos nuevos que hoy no tienen representación en él, debiendo tenerse; disminuir la representación de la grandeza (hoy demasiado numerosa, y que casi no asiste en su mayor parte) conservando los senadores de nombramiento de la Corona para premiar servicios a la Patria y para lograr colaboraciones de personas de importancia notoria, que de otro modo no irían, seguramente, al Parlamento.»

DON NICOLAS M. MURGOITTI

«A diario, «El Sol» y «La Voz» son interpretaciones fidelísimas de mi pensamiento en sus editoriales, y en un sentido general y más amplio, estoy identificado con el espíritu que anima a los colaboradores de ambas publicaciones, que puede condensarse como sigue:

Libertad amplísima de pensamiento y de su expresión en todas las formas.

Rigor extremado y hasta brutal, si fuera necesario, pero dentro de la ley, con los que al amparo de aquella libertad pretenden imponer violentamente sus ideales, sean éstos los que fueren.

Generoso otorgamiento de la más amplia autonomía regional, como el vínculo más eficaz para lograr que la indiscutible y gloriosa unidad nacional se obtengan todos los frutos que deben esperarse de la variedad temperamental de las distintas regiones españolas.»

DE QUINTAS

LA JUNTA DE CLASIFICACION

En su sesión del pasado lunes, la Junta de clasificación y revisión de esta provincia, examinó los asuntos pendientes, tomando los acuerdos que siguen:

Agoncillo, 1928.—Vicente Segura Medier; entablada competencia para el hilistamiento de este mozo entre el Ayuntamiento de Vitoria y de Agoncillo, se acordó está bien alistado en este último.

Logroño, 1927.—Gonzalo Sáenz García, se le conceden los beneficios del real decreto de 24 de marzo de 1926, por haberlo solicitado del cónsul de Buenos Aires, levantándole la nota de prófugo y declarándole soldado con exención.

Nieva de Cameros, 1922.—Práxedes Bermejo Martínez, como al anterior, por haberlo solicitado del cónsul de Montevideo levantándole la nota de prófugo y declarándole soldado con exención.

Cenicero, 1927.—Santiago Ortuño Rivera, se acordó informar al excelentísimo señor capitán general de la región favorablemente la petición de formación de expediente de prófugo de primera clase como sobrevenida.

Navarrete, 1926.—Eustaquio Castroviejo Navarro, se le conceden los beneficios del real decreto de 24 de marzo de 1926, por haberlo solicitado del cónsul de Cienfuegos (Cuba), levantándole la nota de prófugo y declarándole soldado con exención.

Calahorra, 1927.—Hilarión Iniguez Cajiménez, por haber comunicado el capitán general de la región que este mozo se halla procesado, se acordó variarle la clasificación de soldado por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

prófugo y declarándole soldado con exención.

Nieva de Cameros, 1922.—Práxedes Bermejo Martínez, como al anterior, por haberlo solicitado del cónsul de Montevideo levantándole la nota de prófugo y declarándole soldado con exención.

Cenicero, 1927.—Santiago Ortuño Rivera, se acordó informar al excelentísimo señor capitán general de la región favorablemente la petición de formación de expediente de prófugo de primera clase como sobrevenida.

Navarrete, 1926.—Eustaquio Castroviejo Navarro, se le conceden los beneficios del real decreto de 24 de marzo de 1926, por haberlo solicitado del cónsul de Cienfuegos (Cuba), levantándole la nota de prófugo y declarándole soldado con exención.

Calahorra, 1927.—Hilarión Iniguez Cajiménez, por haber comunicado el capitán general de la región que este mozo se halla procesado, se acordó variarle la clasificación de soldado por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Santo Domingo de la Calzada, 1927.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta, en vista de la copia de acta de inutilidad cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio por la de excluido temporal.

Quel, 1927.—Silvano de Blas Herce, en vista de copia del acta de inutilidad de este mozo, cursada por el excelentísimo señor capitán general de la región, se acordó variarle su clasificación de soldado útil para todo servicio, por la de soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

TEATRO MODERNO

HOY, MIERCOLES A LAS 7 Y 10'15

1.º La preciosa superproducción

LA LIGA DE GERTIE

Precioso vaudeville, interpretado por MARIA PREVOST y CHARLES RAY

2.º GRANDIOSO FIN DE FIESTA

DEBUT de

Teresita de Avila

Bellísima Canzonetista

DEBUT de

LAURA DE SANTELMO

Danzarina típica española, acompañada a la guitarra del Profesor Sr. Campillo

Mañana, jueves, DESPEDIDA

La Casa UFA presentará otra de las grandes superproducciones

LA CIGARRA y LA HORMIGA

DE BARCELONA

Barcelona, 28.—10 noche

UN TRABAJO PERIODISTICO DE SANCHEZ GUERRA

El presidente del Centro de Reporteros ha recibido una carta del señor Sánchez Guerra prometiéndole enviarle el trabajo que le pidió sobre los periodistas españoles para publicarlo en el número extraordinario que editarán los periodistas barceloneses el día primero de abril, fiesta de los reporteros.

EL TEMPORAL Y LA GENTE NECESITADA

Persiste el temporal de viento y lluvia, aunque algo amainado. Todavía es fuerte la marejada.

Audiencia

JUICIO ORAL

Ante el Tribunal de Derecho de la Audiencia, se celebró ayer la vista en juicio oral, de una causa instruida por el Juzgado de Nájera, contra el vecino de Matute Inocente Hervías Palacios, por muerte por imprudencia de su convecino Santos Murillo Aranzay.

Según estima el Ministerio fiscal, en la mañana de 18 de septiembre del año próximo pasado, en término municipal de Matute, se dedicaban por separado a la caza, el procesado y el interfecto. Ambos procuraban esconderse tras de arbustos para no llamar la atención de las piezas.

El movimiento de un arbusto, tras el que se ocultaba Santos, fué a distancia advertido por Inocente y éste creyendo que allí había un conejo disparó, alcanzado al interfecto, que falleció a los pocos momentos.

El fiscal califica los hechos como constitutivos de un delito de homicidio por imprudencia, y tanto provisionalmente como definitivamente, solicita que se imponga al procesado la pena de un año y un día de prisión correccional y diez mil pesetas de indemnización a los herederos del muerto.

El letrado representante del padre de la víctima, señor Martínez Moreno, estimando que el hecho no fué imprudente, sino intencional, solicitó que se imponga al procesado la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal y veinte mil pesetas de indemnización.

El letrado defensor señor García del Moral reconoció la imprudencia, pero estimó que la pena que procede imponer a su patrocinado es la de seis meses de arresto mayor.

Las partes informaron manteniendo sus conclusiones y la causa quedó para fallo.

SENTENCIAS

Por la Sala de la Audiencia se han dictado los siguientes fallos:

Condenando a Amancio Ijalba Martínez, en causa procedente del Juzgado de Santo Domingo, como autor de un delito de lesiones graves, a la pena de seis meses de arresto mayor y 200 pesetas de indemnización, estimando en su favor una atenuante alegada por el defensor don Luis Moroy.

Condenando a Trinidad García Blanco a la pena de tres años, seis meses y 21 días de prisión correccional como autora de un delito de infanticidio, por el que la procesó el Juzgado de Torrecilla.

DE BARCELONA

Barcelona, 28.—10 noche

UN TRABAJO PERIODISTICO DE SANCHEZ GUERRA

El presidente del Centro de Reporteros ha recibido una carta del señor Sánchez Guerra prometiéndole enviarle el trabajo que le pidió sobre los periodistas españoles para publicarlo en el número extraordinario que editarán los periodistas barceloneses el día primero de abril, fiesta de los reporteros.

EL TEMPORAL Y LA GENTE NECESITADA

Persiste el temporal de viento y lluvia, aunque algo amainado. Todavía es fuerte la marejada.

Audiencia

JUICIO ORAL

Ante el Tribunal de Derecho de la Audiencia, se celebró ayer la vista en juicio oral, de una causa instruida por el Juzgado de Nájera, contra el vecino de Matute Inocente Hervías Palacios, por muerte por imprudencia de su convecino Santos Murillo Aranzay.

Según estima el Ministerio fiscal, en la mañana de 18 de septiembre del año próximo pasado, en término municipal de Matute, se dedicaban por separado a la caza, el procesado y el interfecto. Ambos procuraban esconderse tras de arbustos para no llamar la atención de las piezas.

El movimiento de un arbusto, tras el que se ocultaba Santos, fué a distancia advertido por Inocente y éste creyendo que allí había un conejo disparó, alcanzado al interfecto, que falleció a los pocos momentos.

El fiscal califica los hechos como constitutivos de un delito de homicidio por imprudencia, y tanto provisionalmente como definitivamente, solicita que se imponga al procesado la pena de un año y un día de prisión correccional y diez mil pesetas de indemnización a los herederos del muerto.

El letrado representante del padre de la víctima, señor Martínez Moreno, estimando que el hecho no fué imprudente, sino intencional, solicitó que se imponga al procesado la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal y veinte mil pesetas de indemnización.

El letrado defensor señor García del Moral reconoció la imprudencia, pero estimó que la pena que procede imponer a su patrocinado es la de seis meses de arresto mayor.

Las partes informaron manteniendo sus conclusiones y la causa quedó para fallo.

SENTENCIAS

Por la Sala de la Audiencia se han dictado los siguientes fallos:

Condenando a Amancio Ijalba Martínez, en causa procedente del Juzgado de Santo Domingo, como autor de un delito de lesiones graves, a la pena de seis meses de arresto mayor y 200 pesetas de indemnización, estimando en su favor una atenuante alegada por el defensor don Luis Moroy.

Condenando a Trinidad García Blanco a la pena de tres años, seis meses y 21 días de prisión correccional como autora de un delito de infanticidio, por el que la procesó el Juzgado de Torrecilla.

DE BARCELONA

Barcelona, 28.—10 noche

UN TRABAJO PERIODISTICO DE SANCHEZ GUERRA

El presidente del Centro de Reporteros ha recibido una carta del señor Sánchez Guerra prometiéndole enviarle el trabajo que le pidió sobre los periodistas españoles para publicarlo en el número extraordinario que editarán los periodistas barceloneses el día primero de abril, fiesta de los reporteros.

EL TEMPORAL Y LA GENTE NECESITADA

Persiste el temporal de viento y lluvia, aunque algo amainado. Todavía es fuerte la marejada.

Audiencia

JUICIO ORAL

Ante el Tribunal de Derecho de la Audiencia, se celebró ayer la vista en juicio oral, de una causa instruida por el Juzgado de Nájera, contra el vecino de Matute Inocente Hervías Palacios, por muerte por imprudencia de su convecino Santos Murillo Aranzay.

Según estima el Ministerio fiscal, en la mañana de 18 de septiembre del año próximo pasado, en término municipal de Matute, se dedicaban por separado a la caza, el procesado y el interfecto. Ambos procuraban esconderse tras de arbustos para no llamar la atención de las piezas.

El movimiento de un arbusto, tras el que se ocultaba Santos, fué a distancia advertido por Inocente y éste creyendo que allí había un conejo disparó, alcanzado al interfecto, que falleció a los pocos momentos.

El fiscal califica los hechos como constitutivos de un delito de homicidio por imprudencia, y tanto provisionalmente como definitivamente, solicita que se imponga al procesado la pena de un año y un día de prisión correccional y diez mil pesetas de indemnización a los herederos del muerto.

El letrado representante del padre de la víctima, señor Martínez Moreno, estimando que el hecho no fué imprudente, sino intencional, solicitó que se imponga al procesado la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal y veinte mil pesetas de indemnización.

El letrado defensor señor García del Moral reconoció la imprudencia, pero estimó que la pena que procede imponer a su patrocinado es la de seis meses de arresto mayor.

Las partes informaron manteniendo sus conclusiones y la causa quedó para fallo.

SENTENCIAS

Por la Sala de la Audiencia se han dictado los siguientes fallos:

Condenando a Amancio Ijalba Martínez, en causa procedente del Juzgado de Santo Domingo, como autor de un delito de lesiones graves, a la pena de seis meses de arresto mayor y 200 pesetas de indemnización, estimando en su favor una atenuante alegada por el defensor don Luis Moroy.

Condenando a Trinidad García Blanco a la pena de tres años, seis meses y 21 días de prisión correccional como autora de un delito de infanticidio, por el que la procesó el Juzgado de Torrecilla.

DE BILBAO

28 de febrero.—5 tarde.

SIGUE LA RACHA DE INCENDIOS

A los treinta y tantos incendios registrados en esta villa durante las últimas cuarenta y ocho horas, hay que agregar hoy otros cuatro, acaecidos en las calles del Tivoli, Alameda de Urquijo, Hernani y Zorrozaurre.

En la Alcaldía se siguen recibiendo donativos con destino al Montepío del Cuerpo de Bomberos, en premio al heroico esfuerzo realizado por éstos.

De los pueblos llegan noticias sobre los siniestros ocurridos en los montes.

En Abanto y Ciérvana ardió el de Las Tobas, extendiéndose rápidamente y destruyendo el vivero municipal instalado en el mismo. Corrieron gran peligro los caseríos de las cercanías. Las pérdidas son importantes.

En el Aubijón, de Sopuerta, se quemaron más de 100 hectáreas, con sus respectivas plantaciones de robles, manzanos y otros árboles.

En el Lazromendi, de Gatica, ardió 50 hectáreas y 6.000 pipos, siendo la causa la imprudencia del joven Fermín Isusi, que arrojó sobre unas

argomas secas una cejilla encendida. Ha sido detenido.

En el Campazur, de Orozco, se quemaron 1.000 hectáreas, suponiéndose que se trata de una venganza contra los propietarios del susodicho monte.

El vecindario está alarmado por la frecuencia con que se registran estos sucesos.

Se hacen efusivos elogios del Cuerpo de Bomberos, por la rapidez y acierto de sus intervenciones, que han evitado verdaderas catástrofes.

SUELTA DE TRUCHAS

Esta tarde se ha procedido en el lago del Parque del Ensanche a la suelta de alevines de trucha.

Asistieron al acto las autoridades locales.

La suelta había sido organizada por la Sociedad de Piscicultura de Vizcaya.

COMPANIA NAVIERA

Sota y Aznar, de Bilbao

Línea de Uruguay y Argentina

Modernos y rápidos vapores en condiciones especiales para este tráfico.

SERVICIO MENSUAL Y RAPIDO

Hacia el 27 de febrero saldrá de BILBAO el buque-motor

ARANTZA - MENDI

En viaje directo para los puertos de MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES; admitiendo carga sin trasbordo alguno para los mencionados puertos y para ROSARIO DE SANTA FE, con conocimiento directo y trasbordo en el puerto de Buenos Aires.

Este buque atracará en el muelle «Reina Victoria», de Santurce, y la carga para él se recibirá en almacenes cerrados, para embarcar directamente desde estos almacenes o desde vagón del ferrocarril.

Los señores cargadores pueden enviar sus partidas facturándolas en la forma siguiente: «Santurce.—Almacenes Sota y Aznar.»

También admite carga para todos los puertos de la República Argentina, Uruguay y Paraguay, con conocimiento directo desde Bilbao y trasbordo en el puerto de Buenos Aires.

AGENTE UNICO EN LA PROVINCIA:

FERNANDO MONEO DE LARA

Muro de Cervantes, núms. 3 y 5—Logroño

Compañía del Pacífico

Línea de Cuba

PROXIMAS SALIDAS DEL PUERTO DE SANTANDER para HABANA siguiendo vía Canal de Panamá a Cristóbal (Colón), Balboa (Panamá), Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso y otros puertos de Perú, Chile y América Central.

Admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase y carga.

El día 4 de marzo, el vapor «ORCOMA».

El día 18 de marzo, el vapor «ORITA».

El día 8 de abril, el vapor «ORDUNA».

El precio del pasaje en tercera clase con destino a HABANA es de pesetas 545/25 (QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO CON 25 CENTIMOS (incluidos los impuestos).

Estos buques disponen de camarotes, salón-comedor y amplias cubiertas de pasaje para los pasajeros de tercera clase.

Para más informes dirigirse a sus Agentes en SANTANDER:

HIJOS DE BASTERRECHEA.—Paseo de Pereda, núm. 9.—Tel. 3.441. TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: «BASTERRECHEA».

Quita Callos «RADICAL»

Único que extirpa totalmente la raíz.—Depósitos: Droguería Aransay, Mercado, 39, Logroño; Farmacias Palacio, Calahorra; Cervantes, Arnedo; Oliver, Alfaro. — De venta: toda farmacia y droguería.

¿Por qué el CURA-CALLOS alemán «HEIL» triunfa en todos los países sobre todos los demás callicidas?

PORQUE es el más práctico, científico y eficaz conocido.
PORQUE su aplicación no causa hinchazón ni molestia alguna.
PORQUE calma inmediatamente el dolor producido por el callo.
PORQUE se seca al momento, no se corre del sitio aplicado y es inofensivo, pues sólo ataca a la callosidad.
PORQUE no es grasiento, ni ensucia ni se pega al calcetín.
PORQUE su aplicación no puede ser más sencilla ni cómoda.
PORQUE en cinco días, máximo, estirpa de raíz toda clase de callos, durazas, verrugas, por antiguas y crónicas que sean.
Y, finalmente, PORQUE el que lo prueba se convence de su excelencia y ya no usa y recomienda jamás otro.
PEDID SIEMPRE CURA-CALLOS «HEIL» (marca registrada).
Pesetas 1'25 el tubo.

TAFETAN LIQUIDO CURA-HERIDAS «HEIL»

Tubo encarnado: UNA PESETA el tubo.

Desinfecta y cura rápidamente toda clase de heridas, llagas, cortaduras, desgarros, quemaduras y sabalones.

Es el único remedio conocido que tiene estas propiedades. Una vez aplicado, forma una delgada capa elástica e impermeable al aire y al agua, permitiendo lavarse y mover la parte dañada sin dificultad alguna, suprimiendo el molesto y antiestético uso de parches y vendas. No debe faltar en ninguna oficina, taller, fábrica, colegio ni hogar. Para vuestra tranquilidad, no dejéis de tener siempre a vuestro alcance un tubo de tafetán líquido alemán «HEIL», tubo encarnado.

CHEMISCHE FABRIK HENRI COHRS-HANNOVER REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA MADRID: M. García Morillas, Hermosilla, 93. DEPOSITARIO PARA MADRID Y SU PROVINCIA: Sergio Rodríguez, Alcalá, 9, farmacia, Madrid.

En venta: En principales farmacias, centros de específicos y droguerías.
REPRESENTANTE PARA LOGROÑO Y SU PROVINCIA: JOSE ESTALA, HERNANI. (Correspondencia al Apartado 91, San Sebastián).

DE VENTA EN LOGROÑO: ENRIQUE RUIZ DE OSA, Gallarza, 9.—S. ARAUJO, Muro del Carmen, 8.—ENRIQUE ASTARLOA, Mercado, 24.—EULALIO ERASO, Plaza de San Bernabé.—BENITO O. DE LANZAGORTA, Mercado, 63.

FOLLETIN DE «LA RIOJA» 102

LAS HIJAS DE LA LUNA

Por PAUL FEVAL
(Editada por la Casa Sopena)

—¡Oh, Elena!... ¡Elena!...—murmuró sollozando.

Enrique estaba inmóvil como una estatua.

—¡Han muerto!...—replicó el cinturón rojo, —asesinadas.

Enrique dió un paso atrás y su pecho exhaló un sordo gemido.

—Asesinadas por un hombre que baila en esta solemne fiesta...—añadió a joven.

—¡Su nombre!—exclamaron a la vez Enrique y Roger.

Luego añadió Roger, alimentando su esperanza:

—¡Pero es imposible!... ¡Dios mío!... ¡lo hubiéramos sabido!

—Las dos pobres niñas os amaban!

—pronunció lentamente el cinturón rojo.—una vez que decís que las habéis escrito preciso es que hayan auerto para no haber contestado a vuestras cartas.

—¡Una carta!—exclamó Enrique, quien esta palabra pareció reanimar repentinamente.—tengo una carta... ¡vamos a ver!...

Y buscó en el bolsillo de su frac, e donde sacó una carta con el sello de Redon. Sus manos temblaban tanto que no pudo abrirla.

Cuando al fin hubo hecho saltar el nema, fuese porque sus ojos estaban trubados, fuese por la gran obscuridad que reinaba, no pudo conseguir descifrar el contenido.

Roger tenía un velo sobre los ojos.

Ambos se precipitaron hacia la luz. La carta era del compañero de Enrique y confirmaba lo que las dos jóvenes, acababan de decirles.

Pontalés era dueño del castillo de los Penhoel, que despojados vagaban por donde no se sabía: las dos hijas del tío Juan, pobres hijas de la Luna, decía el artista bretón, aludiendo a la leyenda bretona, habían sido enterradas en el cementerio de Glenac.

Roger lloraba como un niño.

Enrique, secos los ojos y lívido el rostro, volvió precipitadamente sobre sus pasos.

Quedábase una vaga esperanza.

Bajo el frondoso follaje en el sitio donde habían quedado las dos jóvenes no había ya nadie.

Enrique buscó por todos lados: fué en vano.

Roger y él llamaron.

No obtuvieron respuesta.

Únicamente al dejarse caer sobre el césped destrozada el alma y el corazón llegó una voz hasta sus oídos, voz melancólica y dulce que sonó como el eco de un ¡ay! lejano entre los acordes de la orquesta.

Esa voz decía las siguientes palabras:

¡Hijas de la Luna!

XLVIII

UNA HISTORIA

—Pero no bebéis, caballero—decía Montalé destapando la tercer botella de vino del Rin.

AGUAS MINERALES NATURALES PROPIETARIOS!

PARTOS

DONA ENRIQUETA, profesora, ayudante del Dr. Cajal. Hospedaje económico, jardín y cuarto de baño. Rocasolano, 2 (Delicias). Tel. 4403. ZARAGOZA.

LA PRIMITIVA

Agencia general de anuncios JOSE CERDA RODES

Yara de Rey, 8. — Logroño.

FACILITA ANUNCIOS Y COMBINACIONES EN TODOS LOS PERIODICOS DE ESPAÑA.

Compañías Marítimas Francesas

Compagnie Generale

Trasatlantique



C.a Sud-Atlantique

Y Chargeurs Reunis

LÍNEA DEL BRASIL, URUGUAY-ARGENTINA

Salidas fijas y sin trasbordo desde el puerto de BILBAO para RIO DE JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES:

El día 27 de febrero, el vapor «QUESSANT».

El día 19 de marzo, el vapor «CEYLAN».

El día 3 de abril, el vapor «MALTE».

Admitiendo pasajeros de 1.ª, 2.ª preferente, 3.ª con camarote y 3.ª clase. La clase de PREFERENTE (antigua segunda económica), está situada en el centro del barco; satisface el gusto más exigente, siendo todos los camarotes EXTERIORES.

Salidas del puerto de BURDEOS para RIO DE JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, por vapores correo de gran velocidad:

El día 23 de febrero, el vapor correo «LUTETIA».

El día 13 de marzo, el vapor correo «MOSELLA».

Admitiendo pasajeros de gran lujo, 1.ª clase, 2.ª y 2.ª intermedia.

LÍNEA DE SANTANDER, HABANA Y VERACRUZ:

El día 22 de febrero, el vapor «ESPAGNE».

El día 15 de marzo, el vapor «CUBA».

Admitiendo pasajeros de lujo, 1.ª, 2.ª, 2.ª intermedia y tercera clase. Para informes y billetes de pasajes, dirigirse a los agentes de la Compañía en BILBAO

FELIX IGLESIAS Y COMPAÑIA Ribera, 1 (frente al Teatro Arriaga). Agente de información autorizado. — EN LOGROÑO, ALEJANDRO PUEYO ALLO

Calle del General Zurbano, número 9. Teléfono 9.672.—BILBAO.

¿QUEREIS LA SALUD?



Ferro-Quina

Venta en farmacias y droguerías Depósito: Juan Martín, Alcalá, 9, Madrid

Cura primordial de la sangre. Reconstituyente tónico, eficaz, aperitivo y higiénico.

EL MEJOR PURGANTE LAXANTE

CARABAÑA

DEPURATIVAS

ANTIEMILIOSAS

ANTIHERPETICAS

HIJOS DE R. J. CHAVARRI. LEALTAD, 12. MADRID



PARA USO DOMÉSTICO: Con accesorios los más útiles y perfectos para producir toda forma de costura.

PARA INDUSTRIAS: La colección más completa de máquinas especiales para cada una de las operaciones de costura.

ESTABLECIMIENTOS SINGER EN TODO EL MUNDO.

Mercado, 9.—Logroño

Compañía Trasatlántica

Vapores Correos Españoles



El nuevo vapor «CRISTOBAL COLON» saldrá de Bilbao y Santander el día 7 de febrero para HABANA, VERACRUZ Y NEW YORK.

El magnífico vapor «INFANTA ISABEL DE BORBON» saldrá de Barcelona el día 1 de marzo para BUENOS AIRES.

Salidas para RIO JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, NEW YORK, HABANA, VERACRUZ, TAMPICO, SANTIAGO DE CUBA, VENEZUELA, COLOMBIA, PERU, CHILE, FILIPINAS, ETC.

Agente único en la provincia, FERNANDO MONEO DE LARA

Muro de Cervantes, núms. 3 y 5—Logroño.

Holland America in e

Vapores correos holandeses



Próximas salidas de BILBAO para HABANA, VERACRUZ, TAMPICO Y NEW-ORLEANS:

El día 6 de marzo, el vapor «SPAARNDAM».

El día 27 de marzo, el vapor «EDAM».

El día 17 de abril, el vapor «MAASDAM».

El día 8 de mayo, el vapor «LEERDAM».

Estos magníficos vapores admiten pasajeros de primera y tercera clase. NOTA.—En todos los vapores de esta Compañía todos los pasajeros de 3.ª clase son alojados en camarotes independientes de 2, 4 y 6 literas, servidos en magníficos comedores por personal español.

Para toda clase de informes dirigirse a los consignatarios PEREZ ULLIVERRI E HIJOS, Ltd. Barroeta Aldamar, 2.—BILBAO.

En LOGROÑO, única Agencia autorizada, MARQUES DE VALLEJO, 49.

El Banco Hipotecario de España

HACE PRESTAMOS SOBRE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS A MODICO INTERES ANUAL Y A PLAZOS DE 5 A 50 AÑOS, AMORTIZANDO SE INSENSIBLEMENTE.

Estas operaciones las concede el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA:

1.ª A los propietarios de fincas rústicas y urbanas.

2.ª A los propietarios de solares y a los constructores para nuevas edificaciones.

3.ª A los que teniendo hipotecas con particulares quieran cancelarlas.

4.ª A los que deseando comprar una finca sólo dispongan de parte del valor que se les exija.

No se paga impuesto de utilidades.

EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA facilita la movilización de la propiedad.

PARA CUANTOS INFORMES INTERESEN, DIRIGIRSE A

Don Manuel Sastrón

CALLE DE SALMERON, NUM. 5, PISO PRIMERO. — LOGROÑO.

AGENTE DE PRESTAMOS PARA EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

LO MEJOR PARA LA ROPA

Jabón Lagarto

Fabricante: Lizariturry y Rezola.-San Sebastián

—¡A vuestra salud, milord!...

—¡Oh! ¡oh!... ¿qué había en ese vino? Ya adivinaréis cual era el contenido de la carta... La Montesco decía en un estilo capaz de desgarrar el alma... ¿Por qué me has abandonado?... ¿por qué se ha casado conmigo tu hermano?... ¿por qué, por qué, por qué?...

—¡Sufrí... ¡soy muy desgraciada!...

—¡Siempre llorando... ¡ríos de lágrimas brotan de mis ojos!...

La línea azulada que había siempre sobre los ojos de Montalé, parecía oscurecerse cada vez más. Por intervalos agitaba sus labios un convulso temblor. Pero su hermosa frente permanecía serena y no dejaba de sonreír.

Nada tenía que ocultar sin duda, a no ser su disgusto por la bárbara alegría de aquel verdugo que se regocijaba implacablemente de la muerte de sus víctimas, y sin embargo tras aquella obstinada sonrisa y la fatiga, se advertía la repugnancia y la fatiga. Había más. Hubiérase a veces creído adivinar la angustia, a veces la terrible tempestad dispuesta a estallar.

Roberto no veía nada de ello y tal vez fuese el fuego de la lejania lo que venía deslizando a través del follaje a escribir caprichosos pensamientos sobre el inmóvil rostro del nabab.

—La carta comprometía mucho... dijo Roberto;—era muy indiscreta, como todo lo que traza la pluma sencilla de la virtud... Decía diez veces más de lo que se necesitaba para excitar el furor del bárbaro marido, tanto más cuanto que el dichoso bebedor de aguardiente había recibido por su parte un mensaje:

«Una carta del hermano mayor, que uno podía permanecer tranquilo en su destierro, y que enviaba por el correo un voluminoso pliego.

—¡Qué inocente crimen, mi querido lord!...—exclamó este último.—¡y cuántos tonces de lágrimas ha causado!... Diríais que era una página mojada con el llanto de trescientas grisetas y unida a una novela pueril y tonta de ese buen Ducray Dumenil.

Y se interrumpió para soltar una carcajada.

—Estaba beodo.

—¡Sois un hombre admirable!...

—¡Mil gracias!... Os he hablado del tío de América, porque la carta estaba dirigida a él.

Un imperceptible estremecimiento agitó las facciones de Montalé, que bajó los ojos como si esta vez hubiese temido cruzar su mirada con la de Roberto.

—¡Qué inocente crimen, mi querido lord!...—exclamó este último.—¡y cuántos tonces de lágrimas ha causado!...

—Diríais que era una página mojada con el llanto de trescientas grisetas y unida a una novela pueril y tonta de ese buen Ducray Dumenil.

Y se interrumpió para soltar una carcajada.

—Estaba beodo.

—¡Sois un hombre admirable!...

—¡Mil gracias!... Y el primogénito partiéndose para la Siria siempre con las lágrimas en los ojos... ¡Vivan las lágrimas!...

—Estaba beodo.

—¡Sois un hombre admirable!...

—¡Mil gracias!... Y el primogénito partiéndose para la Siria siempre con las lágrimas en los ojos... ¡Vivan las lágrimas!...

—Estaba beodo.

—¡Sois un hombre admirable!...